



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Constancia Secretarial: En la forma ordenada en la providencia proferida el 29 de octubre de 2020, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en derecho	\$ 280.000.00	Fl. 36
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 280.000.00	

No existe constancia que se hayan causado y pagado más costas.

Total: doscientos ochenta mil pesos.

Medellín, 13 de noviembre de 2020.

Lina Rocio Pareja Quintero
Secretaria

RADICADO. 2019-00759
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de noviembre de dos mil veinte

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>76</u>
Fijado hoy <u>18 NOV 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad Medellín - Antioquia.	
LINA ROCIO PAREJA QUINTERO Secretaria	